



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN **1102**  
NEUQUÉN, 29 DIC 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 2110-M-17 y la Orden de Pago N° AC02336/2017, a nombre del Dr. FRANCISCO LEBED por \$ 35.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento a la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por la **Subsecretaría de Comercio - Secretaría de Gobierno y Coordinación**, destinado a solventar gastos para "servicio de instalación de línea de aire comprimido en el Matadero Municipal";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 068/2017 de fecha 26 de Abril de 2017 por el **Subsecretario Comercio**, contando con el visto bueno del **Secretario de Gobierno y Coordinación**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:**

**Artículo 1º) APRUÉBASE** la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC02336/2017 a nombre del Dr. FRANCISCO LEBED por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00.-), de acuerdo a Factura Tipo "C" N° 0001-00000002 de la firma TORNERÍA INDUSTRIAL RUBIO de RUBIO FABIO MIGUEL que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

**Artículo 2º)** Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

**Artículo 3º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

  
ROBERTO ERNESTO METZGER  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2163
Fecha 29 / 12 / 2017

FDO. ARTAZA.